



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintisiete de mayo de dos mil veintidós.

Para los efectos procesales a que haya lugar, alléguese a la foliatura, constancia del envío de comunicación a los auxiliares de la justicia designados como partidores mediante providencia proferida el pasado 17 de mayo de 2022.

Ningún pronunciamiento realizara el despacho respecto de los memoriales remitidos por el Dr. Luis Fernando Serna Hernández pues dentro del presente trámite no ha sido designado como curador ad – litem.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.